



Ajuntament
de Benicarló
Intervenció

DECRET

Transferencia de crédito. Capítulo I, programas Cementerio y Radio.
(Exp. I-016/17-HPMA)

Relació de fets

Vista la propuesta suscrita por el Teniente de Alcalde delegado del Área de Hacienda y Servicios Económicos de fecha 15 de junio de 2017, intervenida y conformada por el Sr. Interventor municipal.

Fundamentos de derecho

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL).
- Real Decreto 500/90 de 20 de abril, por el cual se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto del TRLHL.
- Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la cual se aprueba la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local.
- Base 9ª de las de Ejecución del Presupuesto municipal vigente.
- Artículo 21.1.f. de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Decreto de Alcaldía de delegación de atribuciones de fecha 26/06/15.

En virtud de tot això,

RESOLC:

Primero y único.- Aprobar la modificación de crédito, mediante transferencia, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Créditos a disminuir

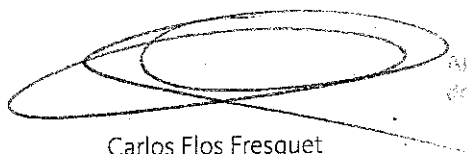
Aplicación	Descripción	Importe
18.49100.13000	RB. Radio Benicarló. Retribuciones básicas	6.000,00
	Total	6.000,00

- Créditos a aumentar

Aplicación	Descripción	Importe
01.16400.13101	BR. Cementerio. Laboral temporal	4.000,00
18.49100.15000	RB. Ràdio Benicarló. Productividad	2.000,00
	Total	6.000,00

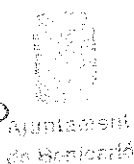
El Teniente de Alcalde delegado del Área de
Hacienda y Servicios Económicos

(D.A. 26/06/2015)



Carlos Flos Fresquet

Benicarló, 15 de junio de 2017



En dono fe,

El Secretario,



Fco. Javier Latorre Pedret

